

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR/2024/848834

TÍTULO: OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO DE LA JUVENTUD DE GRANADA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 615.585,81 euros, más 129.273,02 euros de I.V.A., total 744.858,83 euros

PROCEDIMIENTO: abierto

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21 de octubre de 2024 se dictó Acuerdo de la Viceconsejería de Cultura y Deporte de inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016).

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 116 de la LCSP, se procedió a la tramitación del expediente de contratación, incorporándose al mismo la memoria justificativa de la necesidad del contrato (de fecha 25 de septiembre de 2024, modificada posteriormente tras el informe de la Asesoría jurídica); el certificado de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la existencia de crédito (de fecha 7 de octubre de 2024), el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Los anexos del PCAP fueron informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte con fecha 30 de octubre de 2024 (Informe n.º AJ-CCD 2024/1).

TERCERO.- La Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con fecha 16 de diciembre de 2024, fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto, por importe de 615.585,81€, más 129.273,02€, total 744.858,83€.

Cumplidos los trámites preceptivos de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA n.º 226, de 24 de noviembre de 2016), con relación al artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para su ejecución.

Al ser un expediente de gastos de tramitación anticipada, de conformidad con el artículo 40.bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la LCSP. La tramitación de este contrato se llevará a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

(P.D. artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, BOJA n.º 226, de 24-11-2016)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

María Jesús Gómez Rossi



C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		18/12/2024 11:34:46	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwXyf5rFI56hou2D2FYCdOj65x7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	